



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-**2018-00102-00**

Atendiendo la solicitud allegada por la persona natural no comerciante a liquidar, mediante comunicación electrónica del 11 de noviembre de 2020, por secretaria remítase copia digital del inventario de bienes actualizado elaborado por el Liquidador a las partes, a efectos de surtir el traslado ordenado con auto del 2 de octubre de 2020; para lo cual se iniciará el término allí concedido desde el recibo del mismo, en aras de garantizar el derecho de contradicción.

De igual manera, verifíquese si el Juzgado Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería (Córdoba) ha remitido o no, el proceso 2016-00354, REQUIRIENDOLO en dado caso para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE - ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.37 del 20 de noviembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608f4f7505ccbeb0a0113b4e9c165208bcf42da144bcf9e72a395783b0e670de**

Documento generado en 18/11/2020 10:50:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>